L.P.N. No. 04/2014

CONTRATO Nº 14/2015

ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ RUC N° 2197610-4

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Vigencia del contrato.-	3
6	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por las Obras.-	3
7	Plazo, lugar y condiciones de la obra.-	7
8	Programa de Ejecución de los Trabajos.-	8
9	Porcentaje, Numero y Fecha de Entrega de Anticipos y Amortizaciones.-	8
10	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	8
11	Multas.-	8
12	Descripción de las Obras.-	8
13	Causales y Procedimientos para Suspender Temporalmente o dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	8
14	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	8
15	Solución de Controversias.-	9

Lic. Sergio Roland Ferla Riquelme
Director General
Dirección Jurídica y Contratos
M.S.P. y B.S.

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 329 de fecha 06 de Mayo de 2.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.197.610, domiciliada en: Avda. Tte. Picco c/ Guavira, Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la "Reparación del Bloque A0".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo 2.015, hasta la suma de Gs. 118.538.000, (Ciento diez y ocho millones, quinientos treinta y ocho mil guaraníes).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 283.185.-

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.C.P. y B.S.

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional de Itauguá, según Resolución Administrativa D.G.O.C. N° 1.244 de fecha 5 de Noviembre. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa D.G.O.C. N° 329 de fecha 06 de Mayo de 2.015.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicio está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
			Lote 3 – Reparaciones Bloque A				
3			**Trabajos Previos en baños tipo A**				
	1	72103003-001	Demolición de Muro de yeso acartonado, h/ 0,90 mts por todo el perímetro, incluyendo la chapa base (para reponer en muro 0,07 de mampostería). (12 metros cuadrados cada baño).-	m2	72	3.500	252.000
	2	72102304-9998	Desmonte de los artefactos sanitarios con recuperación y limpieza. Inodoro.	unidad	6	20.000	120.000
	3	72102304-9998	Desmonte de artefactos sanitarios con recuperación. Lavamanos	unidad	6	20.000	120.000
			Mamposterías en General en baños tipo A				
	4	72131601-005	Reposición y colocación de Mampostería de 0,07 (tipo panderete).(12 metros cuadrados cada baño).-	metros cuadrados	72	35.000	2.520.000
			Revoque/Revestimiento				
	5	72131601-008	Revoque hidrófugo, de muro interior. incluye base azulejos-	metros cuadrados	72	26.000	1.872.000
	6	72131601-008	Azotada impermeable (base azulejo)	metros cuadrados	72	10.000	720.000
			Instalación Sanitaria / Hidráulica / Colocación y Provisión de Artefacto en baños tipo A				
	7	72102304-998	Colocación de Inodoros Recuperados incluido cañito de conexión de alta presión.-	Unidad	6	70.000	420.000
	8	72102304-998	Colocación de Lavamanos Recuperados incluido cañito de conexión de alta presión.-	Unidad	6	70.000	420.000
	9	72102508-002	Reposición y colocación de azulejos 15 x 15 h piso a techo, en todo el perímetro.-	metros cuadrados	235	65.000	15.275.000
	10	72102304-998	Reposición y colocación de soporte para lavamanos, tipo mensual metálica, con base anticorrosivas gris y pintura sintética gris.-	Unidad	6	35.000	210.000

Rigoberto Ticencin
Arquitecto

Orlando Pio Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	11	72102304-998	Reposición e instalación, de mezcladora con caño externo y ducha adosada a pared de línea 20 tipo FV.- incluye roseta y caños externos	Unidad	6	500.000	3.000.000
	12	72102304-998	Reposición e instalación, de mezcladora para Lavamanos línea 20 tipo FV.-	unidad	6	400.000	2.400.000
			Instalación Eléctrica				
	13	72102201-003	Reposición y colocación de equipo completo de fluorescente de 1x 20 watts. Con acrílico protector-	Unidad	12	100.000	1.200.000
	Baños Tipo "B" (salas Privadas)(total 04 baños)						
			Trabajos Previos en baños tipo B				
	14	72103003-001	Demolición de Muro de yeso acartonado, h/ 0,90 mts por todo el perímetro, incluyendo la chapa base (para reponer en muro 0,07 de mampostería). (10 metros cuadrados cada baño).-	m2	40	4.000	160.000
	15	72102304-9998	Desmonte de los artefactos sanitarios con recuperación y limpieza. Inodoro.	unidad	4	20.000	80.000
	16	72102304-9998	Desmonte de artefactos sanitarios con recuperación. Lavamanos	unidad	4	20.000	80.000
		Mamposterías en General en baños tipo B					
	17	72131601-005	Reposición y colocación de Mampostería de 0,07 (tipo panderete).(10 metros cuadrados cada baño).-	metros cuadrados	40	35.000	1.400.000
		Revoque/Revestimiento					
	18	72131601-008	Revoque hidrófugo, de muro interior. incluye base azulejos-	metros cuadrados	40	26.000	1.040.000
	19	72131601-008	Azotada impermeable (base azulejo)	metros cuadrados	40	10.000	400.000
		Instalación Sanitaria / Hidráulica / Colocación y Provisión de Artefacto en baños tipo B					
	20	72102304-998	Colocación de Inodoros Recuperados incluido cañito de conexión de alta presión.-	Unidad	4	70.000	280.000
	21	72102304-998	Colocación de Lavamanos Recuperados incluido cañito de conexión de alta presión.-	Unidad	4	70.000	280.000
	22	72102508-002	Reposición y colocación de azulejos 15 x 15 h piso a techo, en todo el perímetro.-	metros cuadrados	108	65.000	7.020.000
	23	72102304-998	Reposición y colocación de soporte para lavamanos, tipo mensual metálica, con base anticorrosivas gris y pintura sintética gris.-	Unidad	4	35.000	140.000
	24	72102304-998	Reposición e instalación, de mezcladora con caño externo y ducha adosada a pared de línea 20 tipo FV.- incluye roseta y caños externos	Unidad	4	500.000	2.000.000
	25	72102304-998	Reposición e instalación, de mezcladora para Lavamanos línea 20 tipo FV.-	unidad	4	400.000	1.600.000
		Instalación Eléctrica					
	26	72102201-003	Reposición y colocación de equipo completo de fluorescente de 1x 20 watts. Con acrílico protector-	Unidad	8	100.000	800.000
	Baños Tipo "C" (salas de 2 camas)(total 01 baños)						
		Trabajos Previos en baños tipo C					
	27	72103003-001	Demolición de Muro de yeso acartonado, h/ 0,90 mts por todo el perímetro, incluyendo la chapa base (para reponer en muro 0,07 de mampostería). (10 metros cuadrados cada baño).-	m2	10	4.000	40.000
	28	72102304-9998	Desmonte de los artefactos sanitarios con recuperación y limpieza. Inodoro.	unidad	1	20.000	20.000

Lic. Sergio Bareiro Director General de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Flores Rio Director General Administrativo y Financiero M.S.P. y B.S.

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

	29	72102304-9998	Desmonte de artefactos sanitarios con recuperación. Lavamanos	unidad	1	20.000	20.000
		Mamposterías en General en baños tipo C					
	30	72131601-005	Reposición y colocación de Mampostería de 0,07 (tipo panderete).(10 metros cuadrados cada baño).-	metros cuadrados	10	35.000	350.000
		Revoque/Revestimiento					
	31	72131601-008	Revoque hidrófugo, de muro interior. incluye base azulejos-	metros cuadrados	10	26.000	260.000
	32	72131601-008	Azotada impermeable (base azulejo)	metros cuadrados	10	10.000	100.000
	33	72102304-998	Colocación de Inodoros Recuperados incluido cañito de conexión de alta presión.-	Unidad	1	70.000	70.000
	34	72102304-998	Colocación de Lavamanos Recuperados incluido cañito de conexión de alta presión.-	Unidad	1	70.000	70.000
	35	72102508-002	Reposición y colocación de azulejos 15 x 15 h piso a techo, en todo el perímetro.-	metros cuadrados	34	65.000	2.210.000
	36	72102304-998	Reposición y colocación de soporte para lavamanos, tipo mensual metálica, con base anticorrosivas gris y pintura sintética gris.-	Unidad	1	35.000	35.000
	37	72102304-998	Reposición e instalación, de mezcladora con caño externo y ducha adosada a pared de línea 20 tipo FV.- incluye roseta y caños externos	Unidad	1	500.000	500.000
	38	72102304-998	Reposición e instalación, de mezcladora para Lavamanos línea 20 tipo FV.-	unidad	1	400.000	400.000
		Instalación Eléctrica					
	39	72102201-003	Reposición y colocación de equipo completo de fluorescente de 1x 20 watts. Con acrílico protector-	Unidad	2	100.000	200.000
	Baños Tipo "Vestuario" (total 02 baños)						
		Trabajos Previos en baños tipo C					
	40	72103003-001	Demolición de Muro de yeso acartonado, h/ 0,90 mts por todo el perímetro, incluyendo la chapa base (para reponer en muro 0,07 de mampostería). (10 metros cuadrados cada baño).-	m2	17	4.000	68.000
	41	72102304-9998	Desmonte de los artefactos sanitarios con recuperación y limpieza. Inodoro.	unidad	2	20.000	40.000
	42	72102304-9998	Desmonte de artefactos sanitarios con recuperación. Lavamanos	unidad	2	20.000	40.000
		Mamposterías en General en baños tipo C					
	43	72131601-005	Reposición y colocación de Mampostería de 0,07 (tipo panderete).(10 metros cuadrados cada baño).-	metros cuadrados	17	35.000	595.000
		Revoque/Revestimiento					
	44	72131601-008	Revoque hidrófugo, de muro interior. incluye base azulejos-	metros cuadrados	17	26.000	442.000
	45	72131601-008	Azotada impermeable (base azulejo)	metros cuadrados	17	10.000	170.000
		Instalación Sanitaria / Hidráulica / Colocación y Provisión de Artefacto en baños tipo C					

Lic. Sergio Rolando Forte Riquel
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ingeniero Sergio Rios
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

	46	72102304-998	Colocación de Inodoros Recuperados incluido cañito de conexión de alta presión.-	Unidad	2	70.000	140.000
	47	72102304-998	Colocación de Lavamanos Recuperados incluido cañito de conexión de alta presión.-	Unidad	2	70.000	140.000
	48	72102508-002	Reposición y colocación de azulejos 15 x 15 h piso a techo, en todo el perímetro.-	metros cuadrados	87	65.000	5.655.000
	49	72102304-998	Reposición y colocación de soporte para lavamanos, tipo mensual metálica, con base anticorrosivas gris y pintura sintética gris.-	Unidad	2	35.000	70.000
	50	72102304-998	Reposición e instalación, de mezcladora con caño externo y ducha adosada a pared de línea 20 tipo FV.- incluye roseta y caños externos	Unidad	2	500.000	1.000.000
	51	72102304-998	Reposición e instalación, de mezcladora para Lavamanos línea 20 tipo FV.-	unidad	2	400.000	800.000
		Instalación Eléctrica					
	52	72102201-003	Reposición y colocación de equipo completo de fluorescente de 1x 20 watts. Con acrílico protector-	Unidad	4	100.000	400.000
	Reparaciones Varias						
		Pisos/zócalos/Aislaciones					
	53	72101607-004	Reparación de zócalos, reposición de zócalos faltantes (de madera de h=10 cm).	metros lineales	25	20.000	500.000
	54	72102508-001	Reposición de piso vinílico, (desmonte, reparación de base con cemento y cola y colocación de piso vinílico 30 cm x 30 cm, de alto tránsito, espesor de 3 mm (con todos los elementos de colocación: pegamento, disolvente y llanas) en pasillos conectores del Hospital	metros cuadrados	120	85.000	10.200.000
	55	72102508-001	Reposición de piso vinílico, (desmonte, reparación de base y colocación de piso vinílico 30 x 30 de alto tránsito, espesor 2 mm con todos los elementos de colocación: pegamento, disolvente y llanas).- en salas de internacion y otros	metros cuadrados	290	55.000	15.950.000
	56	72101601-002	Reparación y reposición de cielo raso metálico en baños reparados	metros cuadrados	30	165.000	4.950.000
	57	72102602-001	Reparación parte inferior de marco metálico en baños reparados y otros	Unidad	10	35.000	350.000
		Instalación sanitaria/Hidráulica/Colocación y Provisión de artefactos.-					
	58	72102304-998	Reposición y colocación de griferías: Canilla Pico Móvil (alto) cromada, accionada a pedal para mesada de granito.-	Unidad	2	400.000	800.000
	59	72102508-999	Mesada: Provisión y colocación tapa granito natural. (2,50 x 0,60)= 1,50 m2 (para colocación de las bachas).Desmonte tapa revestido de azulejos.	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
	60	72102304-999	Reposición y colocación bacha de acero inoxidable laboratorial (certificado) tipo profunda de empotrar, aproximadamente 35 cm de profundidad.-	Unidad	2	300.000	600.000
		Pintura					
	61	72131601-012	Pintura sintética sobre pared semi-brillo profesional, color a elección.-	metros cuadrados	738	18.000	13.284.000
	62	72131601-013	Pintura de aberturas, semi brillo profesional, color a elección	metros cuadrados	205	18.000	3.690.000

Ing. Sergio Ariel Barrio
Director General
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Alejandro Fa[illegible] Riquel
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Rigoberto Vicenzini
Arquitecto

		Cerraduras					
	63	72102602-001	Servicio de provisión y colocación de nuevas cerraduras con manija hospitalar de doble fuelle, calidad de uso "trafico intenso" cilindro llave chica, (calidad y apariencia similar a las cerraduras originales del hospital) ISO 9000 o certificaciones similares.	unidades	21	230.000	4.830.000
	64	72102602-001	Servicio de provisión y colocación de nuevas cerraduras con manija tipo hospitalar de doble fuelle, calidad de uso "trafico intenso" para baño (calidad y apariencia similar a las cerraduras originales del hospital) ISO 9000 o certificaciones similares.	unidades	22	170.000	3.740.000
TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 3							**118.538.000**

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 6.3. del presente como "Precio del Contrato".-

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes.-

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se encuentran insertas en el presente Contrato, El monto total correspondiente al Lote N° 3, del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 118.538.000.- (Ciento diez y ocho millones, quinientos treinta y ocho mil guaraníes).-**

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Visión Banco S.A.E.C.A., CUENTA CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL N° 0000000900362376.-**

Los pagos se solicitaran por Nota a ser presentada por el Proveedor en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, Paraguay; donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando la Factura y la Nota de Remisión correspondiente.-

Los plazos correspondientes a los pagos a proveedores se computan a partir del ingreso de la Nota de pedido, de la factura y de la nota de remisión, en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Lugar de la Obra: Hospital Nacional de Itauguá.-

Inicio: Una vez que la Contratista reciba la notificación sobre la Orden de Inicio, independiente a la recepción efectiva del anticipo financiero, el plazo de ejecución será cómo sigue:

El Plazo de entrega provisoria es de:

Lote 3 – Reparaciones Bloque A-60: 60 (sesenta) días calendario.-

Estos plazos son siguientes a la fecha de orden de inicio para cada obra del lote. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.-

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.-

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.-

Lic. Sergio Ramón Ramos
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Rigoberto Vicenzini
Arquitecto

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de:
Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el paraguay; o Garantía Bancaria otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay, por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de: 8 meses. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.
El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en el Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Agosto de 2.015.

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Aqr. Rigoberto Vicencini Benitez
Representante Legal
Aqr. Rigoberto Vicencini Benitez

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.-

CGC 3.1	El **Contratante** es: Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional de Itauguá.-
CGC 3.3	No Aplica.-
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: Contrato y los Anexos que tuviere Condiciones Especiales del Contrato. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE. Las condiciones Generales del Contrato.- La oferta y la lista de precios unitarios, y los ajustes de cantidad que tuviere; Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y, La Resolución de Adjudicación
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos.** Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días calendario una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del contrato. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de premios:** Las pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.- Reaseguros: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución No. 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Sergio Rolando Pérez Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del requerido documento. b) En caso que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del Reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ***hasta la recepción definitiva de la obra.-***
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***NO APLICA***
CGC 6.2.2	**<u>Fondo de reparo</u>**: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondos de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley 2051/03.-
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **<u>Póliza contra Todo Riesgo:</u>** Antes de iniciar la ejecución de los trabajos el Contratista tomará un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (*All risk).* Este seguro estará vigente hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar con la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros. **<u>Póliza de Seguros contra daños a terceros:</u>** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: a) Lesión corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000.- b) Lesión corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas. Gs. 300.000.000.- c) Daños a cosas o terceros. Gs. 100.000.000.- **<u>Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:</u>** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: a) Lesión corporal, invalidez permanente o muerte por personal Gs. 75.000.000.- b) Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000.- c) Gastos de Sepelio por persona. Gs. 7.500.000.-

Rigoberto Vicencio Riquelme
Arquitecto

	Franquicia: los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.- Reaseguros: Las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución No. 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	**Los precios comprenden:** NO APLICA
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El reajuste de precios establecerá en base a la fórmula siguiente: $R = Po \times \{ (0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}) - 1 \}$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado. • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roland Fois Rig
Director General
Administrativo y Financiero
M.S.P. y B.S.

Rigoberto Vicencio
Arquitecto

	• C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación. **Obs.: No se reconocerán reajustes de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma de Obras aprobado.**
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** ***No Aplica.***
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: ***No Aplica***
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: ***No Aplica.-***
CGC 15.4.1	El anticipo será de **30%** del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo a la Administradora del Contrato, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente.- Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 60 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobados por el Director de Obra. El Contratante tendrá un plazo de (15) quince días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados.

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

	Todo pago será procesado solamente después que el Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - *el monto de amortización por pago de anticipo;* - *monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;* - *Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;* - *Intereses por mora;* *Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista]*
CGC 17.2.3	**<u>Documentos exigidos para el pago</u>** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto, debiendo adjuntar a dicho efecto las siguientes documentaciones: • Factura Crédito.- • Nota de remisión con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto. *Los documentos para el pago deberán ser presentados en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a la disposición antes señalada.* *El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-* De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-
CGC 17.3.2	*NO APLICA*
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: a) El Contratista deberá iniciar los trabajos preliminares a los diez (10) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, deberá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes.-
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: 60 días.

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

	- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de cuatro días por mes.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Una vez llegado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se procederá a la rescisión de dicho contrato. Si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.
CGC 26.1	***No Aplica***
CGC 28.1	***No Aplica***
CGC 29.3	***No Aplica***
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	***No Aplica***
CGC 33.1 y33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización*: 10 días calendarios a partir de la firma del contrato.* - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de *10 días calendarios a partir de la firma del contrato.*
CGC 33.3 y 36.6.1	circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será de: **Lote 1** – Terminación de Terapia Intermedia Pediátrica: 30 (treinta) días calendario.- **Lote 2** – Terminación de la Residencia Médica: 150 (ciento cincuenta) días calendario.- **Lote 3** – Reparaciones Bloque A-0: 60 (sesenta) días calendario.- - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: ***No aplica***

Ing. Mario Rodríguez Director General de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Adrián Pérez Rio Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

	- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: ***No aplica.*** Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras ***No aplica.***
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar dentro de los (3) tres meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.
CGC 49.2	Garantías Particulares. ***No aplica***
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: ***No Aplica.-***
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07.-
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.- Atención: BRENDA DELGADILLO VESTER Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Cia. Itauguá Guazú. Piso/Oficina: 2do. piso Area Administración. Ciudad: Itauguá, Paraguay Teléfono: (0294) 321-661 Fax: (0294) 321-661 Dirección electrónica: licitaciones@hospitalnacional.gov.py

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Lic. Sergio Rolando Forte Rigoldi
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.